

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO, TESLP/JDC/02/2019 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ RIVERA**, en su carácter de Candidata a Presidenta en la Planilla registrada para la renovación de la mesa directiva de la Junta Vecinal de Mejoras para el periodo 2018-2021, número 015, ubicada en la colonia Salazares, perteneciente al municipio de San Luis Potosí, S.L.P.; **EN CONTRA DE:** “resolución de fecha 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el representante municipal de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en la que se determinó “quedando en resolución por la impugnación de Planilla 2” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 11 once de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

*Vista la razón y contenido del oficio de cuenta que antecede, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracciones III y VIII; y 22 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 y 44 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se **ACUERDA:***

**PRIMERO.** Glócese el oficio **TESLP/PM/OKS/35/2019** al expediente en el que se actúa para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.** Téngase por recibido a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 05 cinco de marzo del 2019 dos mil diecinueve, oficio **DDS/274/2019** signado por el Lic. Claudio Víctor Ferrer Marín Director de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha 05 cinco de marzo del presente año, en dos tantos, mediante el cual rinde su informe circunstanciado, en (05) cinco hojas impresas únicamente por su anverso, al que adjunta la siguiente documentación: 1.- Copia certificada de la cédula de notificación por estrados signada por Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del H Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., en (01) una hoja incluida certificación. 2.- Original de la constancia de retiro de cédula de notificación por estrados signada por el Director de Desarrollo Social del H Ayuntamiento de San Luis Potosí Claudio Víctor Ferrer Marín, en (01) una hoja. 3.- Copia de certificada del expediente del Proceso de renovación y/o integración de las mesas directivas de las juntas de mejoras de la Colonia Salazares, en (56) cincuenta y seis hojas, signada por el Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del H Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P incluida certificación. 4.- Copia simple de escrito recurso de inconformidad signado por María de Jesús Hernández Rivera, Julio Leyva Rivera, Amparo Almanza Limón, Beatriz Almendarez Hernández, Domingo Rivera Carrizalez y Apolonia Rivera ostentándose como miembros de la Planilla registrada para la renovación de la mesa directiva de la junta vecinal de mejoras por el periodo 2018-2021, número 015 ubicada en la Colonia Salazares de este municipio de San Luis Potosí, en (06) seis hojas y dos anexos en copia simple; los cuales se ordena glosar en el expediente para que obren como correspondan.

**TERCERO.** Con la documentación descrita en el punto que antecede, se tiene a la Dirección de Desarrollo Social por dando cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

**CUARTO.** Como está ordenado en el punto QUINTO del acuerdo de fecha 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, tórnese el presente medio de

*impugnación a la **Ponencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez** para su substanciación, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

**QUINTO.** *Notifíquese la presente determinación por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.